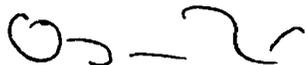


DEMANDA EJECUTIVA
Rad. 680014189003-2020-00491-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra inscrita la medida de embargo del inmueble de propiedad de la demandada.

Bucaramanga, **12 OCT 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **12 OCT 2021**

Habiéndose registradó el embargo del inmueble de propiedad de la demandada SANDRA PULIDO MORALES, inscrito con matrícula inmobiliaria No. 300-280912, previo a ordenar la comisión para la diligencia de secuestro del mismo, se requiere a la parte demandante para que allegue los linderos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del C.G.,P.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 089 HOY,
13 OCT 2021

OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA
Secretario